

de conformidad con el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallès, 6 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep María Buxarrais Estrada.—34.426.

ENDESA TRADING, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción y aumento de capital simultáneos

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único, ejerciendo las competencias propias de la junta general, de «Endesa Trading, Sociedad Anónima» aprobó, el 28 de mayo de 2002, la reducción de capital hasta cero euros y la simultánea ampliación del mismo hasta la cifra de 800.000 euros, con una prima de emisión de 3.200.000 euros, con modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. La ampliación de capital se llevará a cabo mediante aportaciones dinerarias.

Madrid, 19 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados.—34.886.

ENERGÍA DE LA BIOMASA, S. A.

(En liquidación)

Balance final

La Junta general de accionistas de 25 de junio de 2002 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionista desembolsos no exigidos	45.075,91
Inmovilizado	1.007,01
I. Gtos. Establecimiento	952,94
Tesorería	13.966,74
Admones. Públicas	17,54
Total Activo	60.067,20
Pasivo:	
Fondos propios	60.067,20
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Reservas	1,20
III. Resultado ejercicios anteriores	-35,21
Total Pasivo	60.067,20

Sevilla, 9 de julio de 2002.—Armando Zuluaga Zilbermann, Liquidador.—34.174.

ESPACIOS Y CONFORT ESCONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad «Espacios y Confort Esconsa, Sociedad Anónima» convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle San Telmo, 39, bajo, el día siete de agosto de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y, si fuese precisa, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Establecer restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Reforzar quórum para la constitución y adopción de acuerdos en Juntas.

Tercero.—Establecimiento de condición de mayoría de socios para supuesto de empate del capital en la votación de acuerdos de constitución de Juntas y en éstas.

Cuarto.—Cese de los actuales consejeros. Cambio del órgano de administración a Administrador único y nombramiento de éste.

Quinto.—Designación de Administradores suplentes.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Modificación de los artículos estatutarios; entre otros, artículos 4, 6, 13, 14, 15, 16 a 21, por su afeción con los acuerdos tomados.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta y demás requisitos de ella.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social y en las oficinas de la sociedad (donde se ha convocado la Junta) el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—Su Presidente, Santiago Muñoz Zamora.—34.869.

FLEXORTI, S. A.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia a los señores accionistas que el día 30 de junio de 2002, se acordó en Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, el aumento de capital en la cuantía de 10.217,21 euros más, con emisión de 340 nuevas acciones nominativas de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, con suscripción y desembolso liberado y completo, siendo su contravalor en aportaciones dinerarias, por lo que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio los antiguos accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones de que son titulares. En dicho plazo deberán comunicar por escrito y de forma fehaciente a la Administración Social, en el domicilio de la entidad, calle Frontón, 21, de Esplugues de Llobregat, el ejercicio de tal derecho, así como el número de acciones que suscriban y desembolsen totalmente, justificando, asimismo, el ingreso de su contravalor en euros en la caja social depositada en Banco Sabadell. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado dicho derecho se entenderá que renuncian al mismo, permitiendo la suscripción y desembolso por terceros interesados.

Esplugues de Llobregat, 10 de junio de 2002.—La Administración social.—34.145.

GLENCORE ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) GLENCORE CEREALES ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Glencore España, Sociedad Anónima» y «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima» por «Glencore España, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social, derechos y obligaciones, a «Glencore España, Sociedad Anónima».

Con objeto de llevar a cabo la fusión, «Glencore España, Sociedad Anónima», aumentará su capital por importe de 72.372,42 euros, mediante la emisión de 12.042 acciones ordinarias al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, que serán canjeadas por las acciones de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima», a razón de 6.021 acciones nuevas por cada 171.931 acciones de la absorbida. Las nuevas acciones de la sociedad absorbente serán

emitidas con una prima de emisión total de 1.167.618,89 euros, esto es 96,96 euros por acción, con el redondeo al céntimo más próximo. Las acciones de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima» propiedad de «Glencore España, Sociedad Anónima» han sido amortizadas como consecuencia de la fusión y no serán objeto de canje.

«Glencore España, Sociedad Anónima» no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las dos sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Secretario de «Glencore España, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima».—34.436. 1.ª 22-7-2002

GARCÍA ORTEGA, S. A.

La Junta general extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2001 aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	47.784.483
Deuda de don Eugenio Sánchez Sánchez	908.853
Deuda de doña María José Román Buades	715.251
Total Activo	49.408.587
Pasivo:	
Capital social	36.000.000
Reserva legal	7.200.000
Reserva voluntaria	6.208.587
Total Pasivo	49.408.587

Valencia, 31 de diciembre de 2001.—La Liquidadora única.—34.649.

GESTIÓN GLOBAL DE RECURSOS, S. L. (Sociedad absorbente) EURODIVISAS SERVICIOS GLOBALES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas, aprobaron por unanimidad en sesión celebrada el 29 de junio de 2002, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad «Gestión Global de Recursos, Sociedad Limitada» de la sociedad «Eurodivisas Servicios Globales, Sociedad Limitada». A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Matas (Madrid) y Salamanca, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—34.304. 1.^a 22-7-2002

GFT IBÉRICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 28 de junio de 2002, y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, se reduce el capital social en 3.928.040 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, quedando el capital establecido en 76.340 euros, representado por 347.000 acciones de 0,22 euros cada una.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.126.

GSC GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

GENERAL DE SERVICIOS DE APARCAMIENTO BENCAR, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «GSC General de Servicios y Construcción, Sociedad Anónima», convocada por el Consejo de Administración mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 27 de mayo de 2002 y en el diario «ABC» en la misma fecha, y celebrada el 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2001 y su escisión parcial mediante la segregación de una rama de actividad constitutiva de una unidad económica independiente, y transmisión en bloque de los activos y pasivos correspondientes a la referida rama de actividad a favor de la entidad de nueva creación «General de Servicios de Aparcamiento Bencar, Sociedad Anónima», sociedad beneficiaria de la escisión, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se aprobó ajustándose al proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «GSC Compañía General de Servicios y Construcción, Sociedad Anónima» el 13 de marzo de 2002, que causó depósito el 25 de abril de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid y fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 22 de mayo de 2002. Las operaciones de «GSC Compañía General de Servicios y Construcción, Sociedad Anónima», en la parte correspondiente a la rama de negocio escindida, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a partir del día 1 de enero de 2002. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a accionistas administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «GSC Compañía General de Servicios y Construcción, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de «GSC Compañía General de Servicios y Construcción, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo

de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «GSC Compañía General de Servicios y Construcción, Sociedad Anónima».—33.923. y 3.^a 22-7-2002

GURB EUROPA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LOUANG PRABANG, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles unipersonales «Gurb Europa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Louang Prabang, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 15 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad: la fusión por absorción de «Gurb Europa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Louang Prabang, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida). En razón de ello, la Sociedad «Louang Prabang, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Gurb Europa, Sociedad Limitada», de conformidad con el Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de marzo de 2002. Los Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Administrador único de «Gurb Europa, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Louang Prabang, Sociedad Limitada».—34.430. 1.^a 22-7-2002

HOBBY FLOWER DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Hobby Flower de España, S. A.», celebrada el 28 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social actualmente fijado en 150.253,03 euros en la suma de 90.003,03 euros, mediante la reducción de 3.600,121 euros del valor nominal de todas y cada una de las 25.000 acciones nominativas en que se divide el capital social, que en lo sucesivo, pasarán a tener un valor nominal de 2,41 euros cada una, siendo el capital social después de la reducción de 60.250,00 euros. La reducción de capital se efectúa para devolver parte de las aportaciones realizadas por los señores accionistas. Como consecuencia de la reducción del capital social, queda modificado el artículo 2.1 de los Estatutos sociales cuya redacción literal será, en adelante, la siguiente:

«Artículo 2.1. El capital social. El capital social es de sesenta mil doscientos cincuenta euros

(60.250.000 euros), representados por veinticinco mil (25.000) acciones nominativas de valor nominal dos euros y cuarenta y un céntimos (2,41 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno (1) al veinticinco mil (25.000) ambos inclusive. Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones se representan por medio de títulos que ostentarán el sello de la sociedad, contendrán los demás requisitos exigidos por la Ley y serán autorizadas con la firma de los Administradores, estando prevista la emisión de títulos múltiples que llevarán los mismos requisitos. Asimismo las acciones se inscribirán en un libro especial en el que se anotarán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales sobre las mismas.»

Barcelona, 11 de julio de 2002.—El Administrador único, María Adela Cabré Gaspá.—34.428.

INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL POLIETER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBERFOAM, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 26 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Iberfoam, Sociedad Limitada» por parte de «Industria Española del Polieter, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Salamanca.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de julio de 2002.—El Secretario de las sociedades fusionadas.—34.423.

1.^a 22-7-2002

INDUSTRIAS DE DESHIDRATACIÓN AGRÍCOLA, S. A.

Sustitución de títulos

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, celebrada el pasado 25 de mayo de 2002, se ha procedido a unificar las nueve series de las acciones en que se divide el capital de la sociedad en una nueva y única serie, dando nueva numeración a los 117.600 títulos de la siguiente forma:

Las 2.100 acciones de la serie A, números 1 al 2.100, pasarán a ser numeradas correlativamente del 1 al 2.100.

Las 270 acciones de la serie B, números 1 al 270, pasarán a ser numeradas correlativamente del 2.101 al 2.370.

Las 200 acciones de la serie C, números 1 al 200, pasarán a ser numeradas correlativamente del 2.371 al 2.570.

Las 5.500 acciones de la serie D, números 1 al 5.500, pasarán a ser numeradas correlativamente del 2.571 al 8.070.

Las 1.730 acciones de la serie E, números 1 al 1.730, pasarán a ser numeradas correlativamente del 8.071 al 9.800.

Las 4.900 acciones de la serie F, números 1 al 4.900, pasarán a ser numeradas correlativamente del 9.801 al 14.700.

Las 14.700 acciones de la serie G, números 1 al 14.700, pasarán a ser numeradas correlativamente del 14.701 al 29.400.

Las 29.400 acciones de la serie H, números 1 al 29.400, pasarán a ser numeradas correlativamente del 29.401 al 58.800.

Las 58.800 acciones de la serie I, números 1 al 58.800, pasarán a ser numeradas correlativamente del 58.801 al 117.600.